ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/005162
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 06/06/2024

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA "PATIOS ABIERTOS" EN CENTROS EDUCATIVOS Y SOCIO-CULTURALES DE BARAKALDO

2024-2025

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	MARIA ARANZAZU AREITIO FUENTES (Atezaintzako Eta Logistikako Koordinatzailea / Coordinadora De Conserjería y Logística)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1d576943-5f43-4243-b4af-d19802a3c35a	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/05/2024 13:16:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	1/13

1d576943-5f43-4243-b4af-d19802a3c35a

ZKIA./NÚM. 2024/005162
DATA/FECHA 06/06/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS DEL ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, JUVENTUD Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA "PATIOS ABIERTOS" EN CENTROS EDUCATIVOS Y ESPACIOS SOCIO-CULTURALES DE BARAKALDO.

1. - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Contrato es la prestación de servicios de Vigilancia en Centros Educativos, Salas de Estudio del Municipio: Biblioteca Central, Minas y Kulturgune, y en otros Espacios Socio-Culturales del Municipio, adscritos al Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Adicciones del Ayuntamiento de Barakaldo.

A efectos de fijar precios, se establecen dos MODALIDADES de prestación del servicio:

1.1.- Modalidad A

Cuando la prestación de los servicios de Vigilancia se realice:

De **lunes a viernes en horario diurno**: En Centros Educativos del Municipio y Espacios Socio
Culturales que requieran de la prestación de este recurso. A efectos de fijar el precio, se estima que el Servicio se preste:

-/ Cinco horas al día, durante 247 días en Centros Educativos.

-/ En Salas de Estudio y Espacios Socio-Culturales, siete horas al día, durante 247 días. Más durante el mes de julio, 6 horas al día durante 20 días en la Biblioteca Central.

Sábados en horario diurno: En Centros Educativos del Municipio y Espacios Socio-Culturales que requieran de la prestación de este Servicio. A efectos de fijar el precio, se estima que el Servicio se preste:

-/ Doce horas al día, durante 51 días, en Salas de Estudio del Municipio. (2)

-/ Seis horas al día, durante 25 días; y doce horas al día, durante 26 días en la Biblioteca Central.

-/ Ocho horas al día, durante 51 días, en los Colegios.

1.2.- Modalidad B

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	MARIA ARANZAZU AREITIO FUENTES (Atezaintzako Eta Logistikako Koordinatzailea / Coordinadora De Conserjería y Logística)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1d576943-5f43-4243-b4af-d19802a3c35a	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/05/2024 13:16:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	2/13

1d576943-5f43-4243-b4af-d19802a3c35a

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 06/06/2024
ZKIA./NÚM. 2024/005162

Cuando la prestación de los servicios de Vigilancia se realice, **los domingos y festivos en horario diurno.**

Este recurso se prestará:

-/ En las Salas de Estudio de la Biblioteca Central, en épocas de exámenes, en horario ininterrumpido. A efectos de fijar el precio, se estima que el Servicio se preste: 12 horas al día, durante 31 días.

-/ En las Salas de Estudio de Minas, durante todo el año, en horario interrumpido. El servicio se prestara 12 horas al día, durante 67 días.

-/ En las Salas de Estudio del Kulturgune de Lutxana, durante todo el año, en horario interrumpido. El servicio se prestara 12 horas al día, durante 67 días.

-/ Ocho horas al día, durante 67 días, en los Colegios.

1.3.- Centros Educativos y Espacios Socio-Culturales a cubrir

El número de Centros Educativos y Espacios Socio-Culturales a cubrir es, inicialmente, de:

- **Nueve**: de lunes a viernes
- **Cuatro**: sábados
- **Cuatro**: domingos y festivos

De lunes a viernes:

Los espacios donde se desarrollará el servicio son: C.P. Arteagabeitia, C.P. Bagatza, Berritzegune, Bituritxa CFPB, C.P.Gurutzeta, C.P.Larrea, C.P. Zuazo, Salas de Estudio Kulturgune de Lutxana, Salas de Estudio de Minas.

Sábados:

Los espacios donde se desarrollara el servicio los sábados son: Bituritxa CFPB, Salas de Estudio de Minas, de la Biblioteca Central y del Kulturgune de Lutxana.

Domingos y Festivos:

Los espacios donde se desarrollará el servicio los domingos son: Bituritxa CFPB, Salas de Estudio de Minas, de la Biblioteca Central y del Kulturgune de Lutxana.

La posible incorporación de algún otro Centro Educativo o Espacio Socio-Cultural será, en todo caso, previa solicitud expresa por parte del Centro o Entidad interesada.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	MARIA ARANZAZU AREITIO FUENTES (Atezaintzako Eta Logistikako Koordinatzailea / Coordinadora De Conserjería y Logística)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1d576943-5f43-4243-b4af-d19802a3c35a	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/05/2024 13:16:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	3/13

1d576943-5f43-4243-b4af-d19802a3c35a

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/005162
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 06/06/2024

1.4.- Movilidad

El personal destinado a un Centro podrá realizar la vigilancia de un Centro próximo, entendiéndose esto como un mismo Servicio o prestación.

Los Centros asignados se confirmarán al Contratista al inicio de la prestación del Servicio.

Para la correcta prestación del Servicio, el Contratista será debidamente informado, con suficiente antelación, de todas las posibles modificaciones.

En todo caso y siempre en función de las necesidades de la Comunidad Educativa del conjunto del Municipio, el Ayuntamiento de Barakaldo se reserva la facultad de modificar, tanto la prestación horaria como los Centros a los que se ofertará este Servicio.

2. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El adjudicatario se obliga a la prestación del Servicio en los términos establecidos en el presente Pliego de Condiciones

.

2.1.- Funciones a desarrollar:

Las funciones a realizar por el personal asignado por la empresa adjudicataria son las correspondientes a un Auxiliar de Servicios. Se señalan las siguientes:

- Información al público de accesos a edificios y/o instalaciones.
- Custodia y comprobación del estado y funcionamiento del edificio, en general; así como de las llaves correspondientes.
- Vigilancia de las instalaciones, especialmente en los períodos no lectivos en los que se desarrollará su trabajo.
- Comprobación y control del estado de las instalaciones, en general (calefacciones, ascensores, luminarias, instalaciones eléctricas y de agua, etc.); además de su puesta en marcha y cierre, para garantizar su funcionamiento y su seguridad.
- Recepción de visitantes y orientación de los mismos; así como, en su caso, el control de entrada mediante tickets o carnés privados, en cualquiera de los edificios, inmuebles e instalaciones objeto del contrato.
- Recepción telefónica de avisos y traslado a las personas responsables.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	MARIA ARANZAZU AREITIO FUENTES (Atezaintzako Eta Logistikako Koordinatzailea / Coordinadora De Conserjería y Logística)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1d576943-5f43-4243-b4af-d19802a3c35a	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/05/2024 13:16:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	4/13

1d576943-5f43-4243-b4af-d19802a3c35a

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 06/06/2024 2024/005162

- Gestión auxiliar a la Dirección del Centro Educativo: recepción y envío de correos, fotocopiado de documentos, etc.

- Elaboración mensual de un informe cuantitativo, concretado en franjas horarias y días, que se entregara al Responsable Municipal del contrato.

- Notificación a los Responsables Municipales, Dirección del Centro, Policía Municipal o Ertzaintza, en su caso, de cualquier incidencia relacionada con el funcionamiento del edificio, instalaciones, público visitante, o usuario del equipamiento.

2.2.- Horas contratadas:

Con objeto de fijar la oferta en base a las diferentes modalidades del Servicio, la estimación de horas a realizar durante los meses de prestación de este recurso, es la siguiente:

***/ Modalidad A: 16.291 horas**

1.-/ CENTROS EDUCATIVOS Y ESPACIOS SOCIO-CULTURALES

*) De lunes a viernes: - 247 días x 5 horas = 1.235 horas
- 1.235 horas x 6 Centros = 7.410 horas

*) De lunes a viernes: - 247 días x 7 horas = 1.729 horas
- 1.729 horas x 3 Centros = 5.187 horas

*) De lunes a viernes: - 20 días x 6 horas = 120 horas

*) Sábados: - 51 días x 12 horas = 612 horas
- 612 horas x 2 Centros = 1.224 horas

*) Sábados: - 25 días x 6 horas = 150 horas

*) Sábados: - 26 días x 12 horas = 312 horas

*) Sábados: - 51 días x 8 horas = 408 horas

2-/ BOLSA DE HORAS: - Horas laborables = 1.480 horas

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	MARIA ARANZAZU AREITIO FUENTES (Atezaintzako Eta Logistikako Koordinatzailea / Coordinadora De Conserjería y Logística)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1d576943-5f43-4243-b4af-d19802a3c35a	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/05/2024 13:16:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	5/13

1d576943-5f43-4243-b4af-d19802a3c35a

ZKIA./NÚM. 2024/005162
DATA/FECHA 06/06/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

***/ Modalidad B: 3.116 horas**

1.-/ SALAS DE ESTUDIO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL

*) Domingos y festivos: - 31 dias x 12 horas = 372 horas

2.-/ SALAS DE ESTUDIO DE MINAS Y KULTURGUNE DE LUTXANA

*) Domingos y festivos: - 67 dias x 12 horas = 804 horas
- 804 horas x 2 centros = 1608 horas

3.-/ PATIOS DE CENTROS: - 67 dias x 8 horas = 536 horas

4.-/ BOLSA DE HORAS: - Horas festivas = 600 horas

2.3.- Servicios puntuales y extraordinarios

Además de las horas vinculadas a los Centros Educativos y espacios socio-culturales que se asignen, se contratará una bolsa de horas anuales, destinadas a la prestación del Servicios puntuales y extraordinarios de Vigilancia, como por ejemplo: eventos especiales a realizar en los Centros Educativos del Municipio, cesiones de Colegios para reuniones, apertura de Aulas en Centros Escolares para las épocas de exámenes de la Universidad, obras en verano, etc.

3. - RECURSOS HUMANOS

El Adjudicatario está obligado a disponer de los medios personales precisos para la correcta prestación del Servicio, en los términos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Ayuntamiento de Barakaldo no pondrá a disposición del Adjudicatario ningún elemento de naturaleza personal, ni adscribirá a persona alguna para la prestación del Servicio.

Entre los trabajadores que el Adjudicatario contrate por cualquiera de las formas admitidas en Derecho, al inicio o durante la ejecución del Servicio, y el Ayuntamiento de Barakaldo, no existirá relación laboral de ningún tipo.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	MARIA ARANZAZU AREITIO FUENTES (Atezaintzako Eta Logistikako Koordinatzailea / Coordinadora De Conserjería y Logística)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1d576943-5f43-4243-b4af-d19802a3c35a	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/05/2024 13:16:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	6/13

1d576943-5f43-4243-b4af-d19802a3c35a

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/005162
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 06/06/2024

El Adjudicatario designará un responsable que actuará como persona de contacto ante el Ayuntamiento de Barakaldo en todo lo relativo al desarrollo operativo del Servicio.

El Adjudicatario será responsable de todo lo relativo a la asignación de personal, cambios de turno, horarios y cuantas incidencias se desarrollen en el ejercicio de la actividad.

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado anterior, el Contratista estará, en todo caso, y en especial en los aspectos referentes al desarrollo de la prestación del Servicio en los Centros, bajo la supervisión directa e instrucciones del Responsable o Responsables designados por el Área de Cultura, Educación, Euskera y Juventud del Ayuntamiento de Barakaldo.

Para la correcta prestación del Servicio, el Contratista deberá adscribir en cada equipamiento, al menos, a una persona y, en todo caso, de lunes a sábado, en los Centros en los que se preste el Servicio, una persona con carácter fijo. La sustitución de las personas inicialmente adscritas por parte de la empresa, deberá ser notificada previamente al Ayuntamiento.

El Contratista se compromete a sustituir a cualquiera de las personas designadas, en caso de mediar en tal sentido una solicitud del Área de Cultura, Educación, Euskera y Juventud del Ayuntamiento, cuando se justifique que se ha producido un trato incorrecto al público, Alumnos, Profesores u otros miembros de la Comunidad Educativa o, en su caso, dejación de las funciones asignadas.

Las personas que los licitadores propongan adscribir al Servicio deberán poseer, como mínimo, estudios primarios y deberán demostrar capacidad suficiente para un correcto trato con el público usuario de los Centros.

El personal seleccionado será contratado por la empresa adjudicataria, de conformidad con los tipos de contratación previstos en la legislación laboral y con sujeción a los convenios colectivos sectoriales que sean de aplicación.

4. - RECURSOS MATERIALES

La empresa adjudicataria dotará al personal asignado para desarrollar la prestación de servicio en los Centros, de uniforme específico y de medios de comunicación propios y adecuados, especialmente, para las labores de vigilancia de los sábados, domingos y festivos.

5. - DURACION DEL CONTRATO

El plazo de duración del Contrato será de 1 año, a contar a partir del día siguiente a la suscripción del Contrato Administrativo o de la fecha de inicio de ejecución si es posterior, susceptible de prórroga por un período máximo equivalente al de duración del mismo.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	MARIA ARANZAZU AREITIO FUENTES (Atezaintzako Eta Logistikako Koordinatzailea / Coordinadora De Conserjería y Logística)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1d576943-5f43-4243-b4af-d19802a3c35a	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/05/2024 13:16:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	7/13

1d576943-5f43-4243-b4af-d19802a3c35a

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 06/06/2024
ZKIA./NÚM. 2024/005162

6. - <u>OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</u>

En cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 31/1995 se establece que los contratistas deberán acreditar por escrito en un plazo no superior a tres meses desde la adjudicación:

*/ La relación nominal de los trabajadores que vayan a desarrollar la actividad y su alta en el régimen general.

*/ El Plan de Prevención de la empresa, que deberá contener, como mínimo, lo establecido en el artículo 16.1 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

*/ Haber realizado la evaluación de los riesgos y la planificación preventiva especifica a la actividad que se contrata.

*/ Haber informado a los trabajadores sobre los riesgos y haber impartido la formación necesaria.

*/ Haber realizado la vigilancia especifica de la salud de los trabajadores asignados para la actividad a desarrollar y adjuntar un informe de aptitud laboral.

Este Ayuntamiento ejercerá la coordinación en materia de prevención de riesgos laborales, según lo dispuesto en el R.D. 171 / 2004, a través del Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral.

La empresa adjudicataria deberá facilitar a este Servicio Municipal la evaluación de riesgos de las actividades que su empresa desarrolle para este Ayuntamiento y su planificación preventiva, además de cuanta información en esta materia le sea solicitada. Así mismo el adjudicatario estará sometido a la inspección continua sobre el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud laboral en el desarrollo de su actividad, debiendo facilitar la labor de inspección. La falta de condiciones de seguridad y salud podrá suponer la paralización de las actividades.

7.- <u>CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN LABORAL:</u>

<u>Condiciones especiales de ejecución del contrato.</u>

En el presente contrato, se consideran condiciones especiales de ejecución de carácter laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 LCSP, los incumplimientos o los retrasos reiterados en el pago de los salarios o la aplicación de las condiciones salariales inferiores a las derivadas de los convenios colectivos que sea grave y dolosa, dará lugar a la imposición de las penalidades establecidas por el citado artículo 192.1 de la LCSP.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	MARIA ARANZAZU AREITIO FUENTES (Atezaintzako Eta Logistikako Koordinatzailea / Coordinadora De Conserjería y Logística)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1d576943-5f43-4243-b4af-d19802a3c35a	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/05/2024 13:16:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	8/13

1d576943-5f43-4243-b4af-d19802a3c35a

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 06/06/2024 2024/005162

Cuando el incumplimiento por el adjudicatario se refiera al impago de obligaciones salariales y de cotizaciones a la Seguridad Social, y/o al retraso en el pago de las obligaciones salariales y cotizaciones por el transcurso de más de DOS (2) MESES del devengo de la obligación, serán consideradas infracciones graves a los efectos de imposición de penalidades y/o, en su caso, de resolución del contrato.

No obstante, cuando se considere que el incumplimiento es aislado y susceptible de reconducción, y que la resolución del contrato no resulta conveniente para el interés de servicio en cuestión, se podrá eludir la resolución por la imposición de las penalidades previstas anteriormente.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 192.1 de la LCSP, su incumplimiento podrá dar lugar a penalidades que deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato.

Estas penalizaciones son independientes de la obligación del contratista de indemnizar al Ayuntamiento por los daños y perjuicios que su incumplimiento le ocasione al Ayuntamiento o a terceros con derecho a repetir contra el Ayuntamiento, incluidos como mínimo el pago de salarios, cotizaciones sociales o incluso coste de despidos que el Ayuntamiento tenga que realizar si condenase por cesión ilegal de trabajadores o por cualquier otro incumplimiento del contratista de sus obligaciones socio laborales o tributarias.

Igualmente, y sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto por el artículo 130.6 de la LCSP, será indemnizable el sobrecoste que, en caso de que por resolución judicial se determine el derecho a la subrogación del personal afecto al contrato en un nuevo adjudicatario en aplicación del art. 44 del ET, haya de soportar directa o indirectamente el Ayuntamiento como consecuencia de la negociación por parte del contratista de incrementos retributivos a este personal por encima del convenio de aplicación.

El procedimiento para la imposición de penalidades por incumplimiento de estas condiciones especiales de ejecución del contrato será el establecido por la Cláusula 36 de este Pliego.

A efectos de acreditación, quien resulte adjudicatario, deberá presentar una declaración responsable al finalizar el contrato firmada por el representante legal de la empresa, en la que se manifieste que durante la ejecución del contrato se han cumplido las condiciones de ejecución establecidas en el pliego de condiciones administrativas particulares.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	MARIA ARANZAZU AREITIO FUENTES (Atezaintzako Eta Logistikako Koordinatzailea / Coordinadora De Conserjería y Logística)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1d576943-5f43-4243-b4af-d19802a3c35a	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/05/2024 13:16:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	9/13

1d576943-5f43-4243-b4af-d19802a3c35a

ZKIA./NÚM. 2024/005162
DATA/FECHA 06/06/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

8. - REVISIÓN DE PRECIOS

No procede

9. - PAGOS AL CONTRATISTA

Mensualmente, la empresa adjudicataria emitirá una certificación de los servicios prestados, desglosados por Centro, del personal asignado y de las horas prestadas. Asimismo, desglosará el total de horas, en horas de Modalidad A y Modalidad B.

La empresa adjudicataria presentará copia de las nóminas firmadas y los TC correspondientes.

Al inicio del Contrato, la empresa adjudicataria presentará una copia de los contratos laborales y de las altas en la Seguridad Social del personal que inicialmente se asigne al servicio**.**

10. - ABONOS A CUENTA

No proceden.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	MARIA ARANZAZU AREITIO FUENTES (Atezaintzako Eta Logistikako Koordinatzailea / Coordinadora De Conserjería y Logística)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1d576943-5f43-4243-b4af-d19802a3c35a	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/05/2024 13:16:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	10/13

1d576943-5f43-4243-b4af-d19802a3c35a

ZKIA./NÚM. 2024/005162
DATA/FECHA 06/06/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

ANEXO I DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

REGISTRO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON EL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

(Articulo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales)

EMPRESA:

NIF:

Dirección:

PERSONA DE CONTACTO PARA LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN:

Nombre y Cargo:

E-mail: Teléfono:

MODALIDAD PREVENTIVA DE ESTA EMPRESA:

☐ SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO (SPP)
Persona de Contacto:
E-Mail: Teléfono:

☐ SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO (SPA)
Entidad:
Persona de contacto:
E-Mail: Teléfono:

☐ TRABAJADOR DESIGNADO
Persona de contacto:
E-Mail: Teléfono:

☐ ASUNCIÓN PERSONAL POR EL EMPRESARIO

ACTIVIDAD CONTRATADA:

FECHA INICIO CONTRATO: DURACIÓN:

DESCRIBA EL/LOS PROCEDIMIENTO/S DE TRABAJO A SEGUIR, ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE TRABAJO Ó PRODUCTOS QUÍMICOS A UTILIZAR: (Adjuntar Procedimientos de Trabajo Seguro, en su caso, así como documentos de conformidad de los equipos de trabajo y/o Fichasde datos de seguridad de los productos)

IDENTIFIQUE EL LUGAR DONDE SE VA A REALIZAR LOS TRABAJOS:

IDENTIFIQUE LAS SUBCONTRATAS CON LAS QUE TRABAJARÁ:

Nº DE TRABAJADORES QUE REALIZARÁN ESTE TRABAJO:

Los trabajadores han sido informados y formados de los riesgos que conlleva la actividad a realizar y las medidas preventivas que deben aplicar. Además, todos cuentan con la aptitud médica necesaria para la actividad a realizar y en vigor.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	MARIA ARANZAZU AREITIO FUENTES (Atezaintzako Eta Logistikako Koordinatzailea / Coordinadora De Conserjería y Logística)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1d576943-5f43-4243-b4af-d19802a3c35a	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/05/2024 13:16:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	11/13

1d576943-5f43-4243-b4af-d19802a3c35a

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/005162
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 06/06/2024

DECLARACIÓN JURADA

D/Dña.:_____
con D.N.I.:_____ en representación de la empresa _____con C .I.F.:_____declara bajo su responsabilidad que:

La entidad a la que represento cumple y va a cumplir con sus obligaciones en materia de Seguridad Social, así como lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas que lo desarrollan, así como por la Normativa Específica de la actividad contratada, garantizando su cumplimiento para una adecuada protección de la seguridad y salud laboral de los trabajadores.

En el caso de subcontratar parte de la actividad que se contrata con el Ayuntamiento de Barakaldo, declaro que como empresa principal cumplimos todos los requisitos establecidos en la Ley de Subcontratación y exigiremos a la empresa subcontratada el mismo cumplimiento de la legislación de aplicación, para ello vigilaremos su cumplimiento.

Asimismo, certifico que la empresa a la que represento cumple igualmente con toda la normativa específica de la actividad que va a desarrollar para el Ayuntamiento de Barakaldo.

Por último la empresa a la que represento se compromete a trasladar a los trabajadores la información preventiva remitida por el Ayuntamiento, así como acomunicar todos los accidentes graves, muy graves, mortales o que afecten a más de 1 trabajador.

Para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente declaración en _____a _____de 20__

Firma del Responsable
Sello de la Empresa

AREA/ SERVICIO MUNICIPAL QUE CONTRATA:_____

Este documento original formará parte del expediente administrativo de gasto, recayendo la obligación de su obtención y custodia en el servicio responsable del contrato.

Este Servicio enviará una copia de esta Declaración Jurada al Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral con carácter previo al inicio de los trabajos contratados.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	MARIA ARANZAZU AREITIO FUENTES (Atezaintzako Eta Logistikako Koordinatzailea / Coordinadora De Conserjería y Logística)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1d576943-5f43-4243-b4af-d19802a3c35a	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/05/2024 13:16:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	12/13

1d576943-5f43-4243-b4af-d19802a3c35a

ZKIA./NÚM. 2024/005162
DATA/FECHA 06/06/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

ANEXO II DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

ART. 130 DE LA LCSP

PERSONAL LABORAL

TIPO CONTRATO	JORNADA	CATEGORIA	CONVENIO	BRUTO ANUAL 2024	ANTIGÜEDAD	OBSERVACIONES
200	75,00%	AUXILIAR	Convenio esta	12.046,97	01/06/2018	
100	100,00%	AUXILIAR	Convenio esta	16.062,62	01/03/2014	**BAJA IT DESDE 18/01/2024**
200	87,50%	AUXILIAR	Convenio esta	14.054,80	10/05/2018	
100	100,00%	AUXILIAR	Convenio esta	16.062,62	01/03/2014	
100	100%	AUXILIAR	Convenio esta	16.062,62	14/04/2014	
200	62,50%	AUXILIAR	Convenio esta	10.039,14	28/11/2015	**Excedencia 24-09-23**
100	100,00%	AUXILIAR	Convenio esta	18.292,22	13/06/2008	**BAJA IT DESDE 16/01/2024**
200	30,00%	AUXILIAR	Convenio esta	4.818,79	01/08/2019	
200	92,50%	AUXILIAR	Convenio esta	14.857,93	05/02/2022	
200	30,00%	AUXILIAR	Convenio esta	4.818,79	01/03/2023	
230	92,50%	AUXILIAR	Convenio esta	14.857,93	09/01/2023	

Observaciones:

El Convenio colectivo que se esta aplicando a los trabajadores es el Convenio Estatal de Empresas de Servicios Auxiliares de Información, Recepción, Control de Accesos y Comprobación de Instalaciones, publicado en el BOE de 17 de septiembre de 2021, con la última actualización que se ha producido en marzo del 2024 (publicado en el BOE el 30 de marzo de 2024).

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	MARIA ARANZAZU AREITIO FUENTES (Atezaintzako Eta Logistikako Koordinatzailea / Coordinadora De Conserjería y Logística)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1d576943-5f43-4243-b4af-d19802a3c35a	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/05/2024 13:16:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	13/13

1d576943-5f43-4243-b4af-d19802a3c35a